Nov 220 ha 553/13

YERBA BUENA, 1 2 JUL 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **P** 4 0 0

VISTO: El Expte. Nº 4.194-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Higueritas entre calle Mariano Moreno y Lobo de la Vega", por el monto de \$ 162.840,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta), a favor de la Empresa "González Snidaro Javier Federico", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planimetría: Cómputo Métrico y Corte Transversal (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajo e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs.10/12); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 12/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/33 y 38/41);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 - modificado por los Decretos Nros. 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 35 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la Empresa "González Snidaro Javier Federico", por el monto de \$ 162.840,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D.E.M. Nº 121/11;

Que a fs. 36 el Sr. Contador General efectúa observaciones a la documentación presentada por dicha Empresa;

Que a fs. 41 vta. y atento a la documentación presentada por la Empresa, el Sr. Asesor Letrado solicita al Sr. Contador General que se expida al respecto, teniendo en cuenta las observaciones formuladas a fs. 36;

Que a fs. 42 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 42 (pie) interviene nuevamente el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que a fs. 42 vta. el Sr. Asesor Letrado pasa a dictamen las presentes actuaciones al haberse dado cumplimiento a lo exigido por el Sr. Contador General;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo a fs. 43 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2°) de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar" la citada obra, mediante Contratación Directa, la Firma "González Snidaro Javier Federico", conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto Nº 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

/// . . .

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 44 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 4.194-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Higueritas entre calle Mariano Moreno y Lobo de la Vega", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "González Snidaro Javier Federico", con domicilio legal en Avda. Bartolomé Mitre N° 528 – 1° Piso - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras N° 454 – Yerba Buena – Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Higueritas entre calle Mariano Moreno y Lobo de la Vega", por el monto de \$ 162.840,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.
Eld/mec.
C.P.N. ROBERIO D. D. BISCARDI SENCIANO SENCICIOS PUBLICO SERVICIOS PUBLICO SE